



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación a los interesados por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos de los interesados que se especifican en relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en la Resolución de esta Alcaldía de fecha 10 de julio de 2013, y solucionando la incidencia 111 del INE, caducidad de la inscripción padronal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años y de los que la hayan perdido, se procede a darles de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento, con la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

<i>Ciudadano</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Fecha vencimiento</i>
Kristina Ogarkina	Avda. Dr. Rodríguez de la Fuente, 5, P03, A	20130401
Latifa Haj Haddou	Calle Pedro Ruiz, 32, P03, DR	20130411
Ahmed Nasser	Calle Pedro Ruiz, 32, P03, DR	20130411

Y en aplicación de lo dispuesto en la Resolución de esta Alcaldía de fecha 24 de octubre de 2013, y solucionando la incidencia 111 del INE, caducidad de la inscripción padronal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años y de los que la hayan perdido, se procede a darles de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento, con la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

<i>Ciudadano</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Fecha vencimiento</i>
Angelica Rossana Iparraguirre Solis	Calle Río Oca, 4, P01	20130718
Youssef Himad	Avda. Reyes Católicos, 20, P01	20130728
Mohammed Mkhalef	Avda. Juan de Ayolas, 16, P04	20130912
Lev Gariusov	Calle Santa María Bajera, 10, P03	20130923
Evelina Gariusova	Calle Santa María Bajera, 10, P03	20130923
Natalia Garyusova	Calle Santa María Bajera, 10, P03	20130923
Vitaliy Garyusov	Calle Santa María Bajera, 10, P03	20130923
Aleksandra Gariusova	Calle Santa María Bajera, 10, P03	20130923

Conforme prescribe el artículo 46 de la nueva Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra los Decretos que ponen fin a la vía administrativa puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el



plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano competente, en el plazo de dos meses. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Briviesca, a 7 de marzo de 2014.

El Alcalde,  
José María Ortiz Fernández